

# EL MAGISTERIO BALEAR,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

AÑO XVII.

PALMA 29 DE MARZO DE 1890

NÚM. 13.

REDACCIÓN.—Troncoso, 3, 2.º, derecha.

ADMINISTRACIÓN.—Concepción, 82, principal.

## SECCIÓN DOCTRINAL

### MI IDEAL

*(Continuación.)*

Ninguna razón ni ventaja alguna positiva justifican que la primera enseñanza pública sea cargo municipal. Los Ayuntamientos no quieren, no pueden, ni aun deben sostenerla. Que no quieren lo dicen esos enormes descubiertos habidos en los pagos, esa tenaz resistencia á realizar éstos, ese cúmulo de inútiles y únicamente infringidos reales, decretos, órdenes y circulares para obligarlos á ello en mengua del principio de autoridad, de la justicia, de los poderes públicos, hasta de la misma honra nacional. Que no pueden lo confiesan los mismos Municipios, las muchísimas subvenciones con que el Gobierno ayuda á un gran número de pueblos, las muchas Escuelas que á otros obliga la Ley á crear y todavía no lo han hecho las pésimas condiciones de los locales, y el no mejor estado del material de enseñanza. Y que no deben claramente lo demuestra la provisión de nuestros destinos profesionales.

En cambio, todas las razones y ventajas pugnan por que éstos sean cargo preferente del Estado. Este es la más alta, genuina y legítima representación de la sociedad; y como la primera enseñanza, según el común sentir de todos los estadistas; es en los pueblos civilizados una función eminentemente social; nada más lógico que el Estado la sostenga por sí mismo, sin que delegue este cargo en ninguna otra entidad.

A los Maestros debe sostenernos aquél cu-

vos funcionarios somos: nosotros somos funcionarios de aquél que nos nombra, nos señala nuestros deberes y derechos; en suma, de aquél con quien hemos pactado prestar los servicios por él establecidos á cambio de recompensas únicamente por él determinadas y aceptadas por nosotros: los Gobiernos, única personificación del Estado, son los que nombran, nos señalan nuestros deberes y derechos, los servicios y recompensas, sin que en nada de esto tengan que entender los Municipios: luego somos funcionarios del Estado; luego debemos ser por éste exclusivamente sostenidos. El que ajusta y toma un obrero, debe pagarle; y pues el Estado ó sus Gobiernos nos han ajustado y tomado como obreros de la civilización y cultura nacional, claro es que el Gobierno, y no otro alguno, debe pagarnos.

Los Gobiernos tienen sobre sí, como su primer deber, el fomento de todos los intereses de la patria, los cuales no descansan ni se sustentan sobre otra base que sobre la primera educación de todos los ciudadanos: abandonar ésta, es desatender aquellos intereses, es consentir en su ruina: á tan tremenda responsabilidad se exponen al declinar el sostenimiento de las Escuelas primarias sobre los Municipios, los cuales, como hemos visto, ni quieren, ni pueden, ni deben sostenerla, luego es indudable que el Estado no puede menos de hacerse cargo de ellas.

La primera enseñanza es hoy obligatoria á todos los ciudadanos españoles por una Ley del Estado: luego si éste ha de ser consecuente, debe él mismo proporcionársela. Mírese esta cuestión desde cualquier punto

de vista que se quiera, siempre resultará cierto que los Gobiernos no deben confiar á nadie tan imperioso como ineludible deber.

Por otra parte, ninguno como el Estado puede cumplirle exactamente. El, más que toda otra entidad, dispone de abundantes recursos para ello: inagotables son sus fuentes de tributación; múltiples y cuantiosas sus rentas públicas; incalculables sus recursos; seguro su crédito; ilimitados sus poderes: ¿quién, pues, como él puede sostener las Escuelas primarias? ¿Qué Ayuntamiento ni autoridad local puede compararse con el Estado en este terreno? ¿Quién con él medir sus fuerzas, poderes y recursos?

Un pueblo, una comarca agrícola, como lo son casi todas las de España, pueden ver y han visto muchas veces desaparecer en un momento destruidos por un horroroso fenómeno meteorológico seísmico todos los medios de subsistencia, y llorar inconsolables sobre la miseria inminente que los amenaza: ¿quién entonces puede obligarlos á sostener la primera enseñanza, cuando no pueden sostenerse á sí mismos, cuando hasta el Estado tiene que condonarles las contribuciones y acudir en auxilio de ellos? ¿Y por esto han de cerrarse sus Escuelas, ó dejar sus Maestros de percibir sus haberes? ¿No cobran también entonces con exacta puntualidad los funcionarios del Estado que en aquellos pueblos ó comarcas afligidas prestan sus servicios, tales como los jueces de instrucción, magistrados, guardia civil, peones camineros y otros? Esto más podemos decir de las poblaciones fabriles, cuando son acometidas por una crisis industrial, que las merma ó arruina.

Entre tanto el Estado, si en las referidas localidades se ve privado de sus rentas, se compensa con las que obtiene de otras más afortunadas; y cuando no, acude á otros medios eficaces, y en último término al crédito para hacer frente á todas las obligaciones que sobre él pesan.

En resumen, es un hecho constante, inalterable, que el Estado paga bien, pronto y

puntualmente á todo su personal y material; que para ello recurre á todos los medios puestos á su alcance, hasta el de retener los Delegados de Hacienda los haberes de los Maestros dependientes de los Municipios, hasta sacrificar los presupuestos locales en beneficio del general, que es el suyo propio: ¿quién, pues, no prefiere ser funcionario del Estado, cuando sus servidores son de hecho preferidos en todo á cualquiera otra clase de empleados?

Una sola objeción, si tal nombre merece, suelen presentar los ya muy raros partidarios de la descentralización municipal. Cuando el Gobierno no pague, dicen, ¿á quién apelaremos entonces? Que es como si se preguntara: si el cielo se cae, ¿dónde nos guardaremos para que no nos coja?

Cuando el Gobierno no pague, siendo el encargado de hacerlo, será—no porque no quiera, porque en este caso le sería más sencillo no hacerse cargo de ello,—porque no puede: y cuando el Gobierno no pueda, ¿cómo estarán entonces las arcas municipales! ¿Cuándo se ha visto el Gobierno en descubierto con sus empleados, como lo están casi todos los Ayuntamientos de España con sus Maestros?

Aquí si que viene como de molde aquel aforismo de un rudo campesino que al contemplar el regalo con que se trataba al perro de un aristócrata personaje y el miserable alimento del hijo de un pastor vecino, exclamaba: «vale más ser perro del señor marqués que hijo del pastor.» Y nosotros añadiremos la ventajosa diferencia de que en esta analogía nosotros seríamos hijos del señor marqués, que aquí es el Estado, en lugar de considerárenos, como hoy se nos considera en muchas partes, perros del pastor. que aquí es el Municipio.

Aun hay más: si algún funcionario necesita de amplia libertad de acción en el desempeño de su cargo, nadie como el Maestro de primera enseñanza. Este representa al padre respecto de sus hijos; toma sobre sí la más grave, espínosa y delicada de todas las funciones paternas. ¿Quién más

que el padre tiene de hecho y derecho más libertad en la educación de la familia? Pues esta misma libertad debe tener el Maestro.

Libertad que no tendrá mientras sea el más miserable esclavo municipal, mientras no sea independiente, mientras no sea redimido y atendido directamente por el Estado.

¡Oh, santa independencia del Magisterio! Tú sola vales más que todas las piltrafas municipales, más que todos los intereses del mundo. No sólo de pan vive el hombre, sino también de dignidad. La nuestra no sale bien librada, no, de las garras de los Municipios. Jamás por un plato de lentejas, debe ni puede un Maestro, modelo obligado de dignidad, vender su independencia. A más de que con el Estado habíamos de ganar mucho, no sólo en honra, si que también en provecho.

Se trata nada menos que de la existencia decorosa de la primera enseñanza; de si hemos de ser un pueblo civilizado ó pasar á la barbarie y al envilecimiento. Mas en poder de los Municipios es imposible sacar las Escuelas y á los Maestros del marasmo en que yacen; es imposible el más pequeño paso en la senda del progreso; cerrada tenemos la puerta á todo adelanto: son imprescindibles, urgentes y apremiantes reformas, pero radicales, profundas, que cambien por completo el organismo, la vida y marcha de nuestra misión, si ésta ha de satisfacer las necesidades de los tiempos que alcanzamos.

«Cuando todos avanzan, el quedarse uno parado es retroceder.» Al ver el mucho tiempo que estamos detenidos y atados de piés manos, mientras en otras naciones se avanza con pasmosa rapidez en la prosperidad de la primera educación, y con ésta en el engrandecimiento y riqueza de los pueblos, ¿es posible que en el nuestro no se piense y se resuelva cuanto antes por quienes pueden, no solamente asegurar nuestra existencia provisional, si que también abriremos las puertas de nuestro adelanto y perfección, trasladándonos—*como conditio sine qua non*—de los presupuestos municipales á los generales del Estado?

La segunda enseñanza, la facultativa y la profesional pueden suministrarse en establecimientos libres: los alumnos que en su casi totalidad las reciben, son hijos de familias ricas, las cuales pueden por si solas sostener aquellos centros; y realmente sostienen, sin subvención alguna oficial, muchos colegios libres de segunda enseñanza, ni ésta ni aquellas otras son interesantes al Estado como á los mismos alumnos.

En cambio la instrucción primaria, natural y legalmente obligatoria en los países cultos, hasta para los pobres, no puede ser sostenida por éstos: es tan interesante y trascendental á la sociedad y al Estado como á los alumnos que la reciben: es más necesaria, general y beneficiosa que las demás enseñanzas.

¿Por qué, pues, el Gobierno exige hoy de todos los españoles que en la medida de sus fuerzas contribuyan á sostener los Institutos, Universidades y Escuelas especiales, esto es, á pagar las carreras de sus alumnos, hijos de familias ricas, muchas de las cuales no contribuirán tanto como la inmensa mayoría de los que no pueden dar á sus propios hijos carrera alguna académica, y que por esto no han de aprovecharse de la segunda enseñanza, ni de la universitaria ó facultativa?

¿Por qué entregar á los Ayuntamientos las Escuelas de primera enseñanza, las Escuelas de los pobres, las Escuelas de todos los españoles, especialmente de los que—y son los más—no pueden hacer otros estudios?

¿Por qué cuidar los Gobiernos directamente, por sí mismos, y con paternal solicitud de todos aquellos centros verdaderamente particulares, toda vez que sus enseñanzas redundan directamente en provecho de particulares, como lo son los alumnos ó sus familias, y abandonar lo general, lo eminentemente social, lo más indispensable en todo país civilizado, como lo es la primera enseñanza pública? ¿No es esto un contrasentido injustificable inconcebible en perjuicio de la cultura general?

¿Por qué el Estado no ha de hacerse cargo de la primera enseñanza? Los Municipios, á los cuales la tiene abandonada, no quieren, ni pueden, ni deden sostenerla; en cambio él debe, puede, y todas las razones, todas las ventajas le colocan en el compromiso ineludible de querer hacerlo. ¿Por qué las Escuelas y Maestros primarios no hemos de ir al Estado? ¿Por qué no realizarse cuanto antes este bello ideal del Magisterio español?

FELIPE DIEZ Y ABAD.

(*El Defensor del Magisterio*)

### LA SEMANA PEDAGÓGICA

En la *Gaceta* del sábado último se inserta una Real orden del Ministerio de Fomento.

El Sr. Duque de Veragua, por ella no conseguirá grandes resultados.

Se ha propuesto mantener el vigente procedimiento de pagos, y esto ha de resultar y está resultando desastroso para los Maestros.

Dispone que al finalizar cada trimestre, los Gobernadores den cuenta de los pueblos de sus provincias que tengan en descubierto las atenciones de primera enseñanza.

Al mismo tiempo, que indiquen los procedimientos de apremio que contra ellos hubiesen empleado.

Y á seguida les conmina con que se les exigirá la más estrecha y personal responsabilidad por la falta de cumplimiento de este servicio.

Ó esto no significa nada, ó significa que el Ministro quiere á toda costa que el pago de los haberes del Magisterio continúe, como decimos, en el lastimoso estado en que se encuentra.

Porque supongamos que los delegados cumplen lo prescrito en la Real orden.

Que se remiten á Madrid largas listas de pueblos morosos.

Que se reseñan los plantones de apremio ó los agentes que se han enviado para intervenir los fondos municipales.

Que se da en esas relaciones gran lujo de detalles de cuanto se ha hecho para obligar á los municipios al pago.

Que los Gobernadores prueban que se desvelan por la primera enseñanza.

¿Qué resultado dará todo esto?

\* \*

El Ministro de Fomento habrá logrado reunir en sus dependencias nuevos legajos de papeles.

Serán estos examinados, dado el número de asuntos, tarde si llegan á ser examinados.

Se harán recomendaciones nuevas, en su caso, á los Gobernadores.

Estos redoblarán sus gestiones.

Los pueblos irán dando largas al asunto.

Las excusas menudearán.

Las súplicas de prórrogas y moratorias estarán á la orden del día.

El diputado y el cacique seguirán influyendo por el Alcalde moroso.

El Maestro continuará sin cobrar sus haberes.

¿Qué habremos adelantado?

Ni un paso siquiera, si es que no retrocedemos, que bien pudiera suceder

\* \*

La prensa profesional pide la reproducción del proyecto del señor Canaías.

Los Maestros muestran su conformidad con esta conducta de sus representantes.

Fácil fuera en ese asunto interesar al señor Eguilior en su gestión económica.

Ni los Ministros, ni los Senadores, ni los Diputados, habían de contrariar los planes de Fomento y Hacienda.

¿Qué hay en ello?

Pues que el Sr. Duque de Veragua se ocupa de todo en su departamento, menos de lo que más directamente afecta á los Maestros.

Tendremos mejora, no lo dudemos, en nuestra riqueza forestal.

Grandes proyectos para fomentar la agricultura.

Órdenes para atender á la mejora de la ganadería.

Reformas en obras públicas.

Todo, todo, menos cuanto inreres a la Instrucción primaria.

Y así como el popular aristócrata pasará por casi todos los conceptos como un buen consejero de la Corona, respecto a nuestro ramo resultará un Ministro más, ó menos que eso, pues creemos que se necesita hallarse obcecado para no poner pronto remedio á la terrible crisis porque atraviesan las Escuelas.

\*  
\*  
\*

Como muy bien se indica, hoy no hay que hacer grandes estudios para acudir á la salvación de la primera enseñanza.

El Sr. Canalejas dejó todos los trabajos hechos.

Llegará el Ministro actual á convencerse de la necesidad de atender á este importantísimo servicio.

¿Llegará tarde?

¿Caerá del poder cuando se proponga realizar la reforma?

Todo pudiera suceder.

Ahora estamos á tiempo.

Dar largas al asunto, sería llegar tarde ó no llegar nunca.

\*  
\*  
\*

Desde otros puntos de vista, no puede decirse nada nuevo respecto á Escuelas y Maestros.

La semana ha dado poco de sí.

Pasaron las vacaciones del Carnaval y nos encontramos en Cuaresma según el almanaque.

Este tiempo de salud para el alma, y de abstinencias para el cristianismo hasta la Resurrección.

El Magisterio, bajo la égida de Xiquenas, González, Veraguas y Eguiltores, vive en perpetua Cuaresma.

Lamentaciones, abstinencias, ayunos...

¡Pero qué ayunos...!

¡Qué abstinencias...!

¡Cuán amargas lamentaciones...!

A unas y otras contribuyen los pueblos, aunque algunos se excusan con la Hacienda.

Contribuye la Hacienda, aunque se excusa con los pueblos.

Contribuyen los agentes recaudadores, que se excusan con la Hacienda y los pueblos.

El Ministro á todo sordo, y si se oye es para contárselo á los Gobernadores, que por celosos, inteligentes y activos que sean tropiezan con graves inconvenientes que no se ocultan á nadie.

\*  
\*  
\*

En tanto los Maestros en su noble tarea de enseñar á leer, escribir, contar, doctrina cristiana y lenguaje, pasan las mil y una amarguras.

A sus sinsabores de lo espinoso de su ministerio, están sufriendo los del ayuno de que no hay ejemplo en ningún otro tiempo.

Y estos sinsabores pasan de tales, hasta el límite del sufrimiento, como la cuestión de pagos pasa ya «de castaño oscuro».

(El Sistema)

## LA ENSEÑANZA DE LA GRAMÁTICA

~~~~~  
(Conclusión)

Réstanos tratar de la importancia que tiene el relacionar ésta con las demás enseñanzas; parte importantísima que el Maestro debe tener en mucho, aprovechando las grandes ventajas que le ofrece para comunicar con solidez, elegancia y corrección todas las diversas materias del programa de la Escuela.

Conociendo la importancia de los ejercicios prácticos de lo aprendido, ejercicios que por muchos y diversos que sean nunca huelgan si ha de quedar esculpido en el fugaz y revoloteador entendimiento de los niños lo que se trate de enseñar, es indispensable que el Maestro aproveche cuantos medios le sugiera su práctica y su talento; y este es uno de los primeros, sinó el de mejores y más fecundos resultados.

Ya en el artículo anterior apuntábamos la idea de que una vez explicada por el Maestro y dada por los niños una lección, no habrá inconveniente en que la tomaran por tema para la plana de la clase siguiente.

Lejos, lejos ya de nuestras Escuelas la rutinaria costumbre de que la clase de escritura sirva para aprender á trazar letras, costumbre opuesta en un todo á las modernas teorías educativas, costumbre que no tiene razón de existir hoy que tanto se atiende á la inteligencia, que tanto se mira la idea, y tan en poco se tiene el signo que la representa; quédese para los adocenados mercenarios el no sacar de una clase, sea cuál fuere, todo el partido posible educativo; hoy es necesario más; y la enseñanza de la escritura presenta al Maestro inteligente y activo materiales preciosos para las otras enseñanzas.

No hemos de dejar de consignar que no tratamos de que todos los niños empleen este medio, imposible con los menos adelantados y que, por tanto, escriben en las primeras reglas; nos referimos aquí á los que ya se hallan en disposición de escribir letra cursiva, tratando con esto, así de desterrar la anti-pedagógica costumbre de hacerles copiar de un libro, como aún se practica en algunas Escuelas; como facilitar al Maestro la enseñanza, y á los niños la retención en la memoria de lo aprendido, y el conocimiento exacto de ello.

Ved, pues, aquí relacionada la Gramática con la Escritura, con gran ventaja de una y otra; puesto que acostumbrándose á escribir sus propios pensamientos aprenden á expresarlos, que es el objeto principal de aquella.

No menos se presta la clase de Lectura á servir de poderosa planca para orillar obstáculos y allanar el camino á la enseñanza de la Gramática. En ella pueden los niños aprender á analizar bien el significado de muchas palabras poco usuales en su lenguaje sencillo. Basta para esto que el Maestro les pregunte acerca de ellas y les obligue á manejar el Diccionario siempre que tenga duda en alguna. Que esto les estimulará á pensar en lo que estudian, les hará consultar con tan precioso libro siempre que encuentren palabra con significado fuera de su alcance, y les hará tomar gusto y afición al estudio racional, que es el verdadero.

Cuando estén más adelantados, cuando se hayan ejercitado en lo expuesto; entonces es ocasión ya para dar el paso avanzado de que expresen con palabras propias un trocito cualquiera que lean. Préstanse muy bien para esto la forma narrativa, las fábulas morales, las historietas y anécdotas que suelen contener algunos libros de lectura. ¡Cuán facilitado puede darse á los niños su trabajo! ¡Con que poco aprenden por este medio la Historia sagrada y de España!

Hé aquí por donde deben empezar los ejercicios escritos de que antes hemos hablado. La forma en que uno y otro libro se hallan por lo regular escritos, es la que mejor se adapta á su tierna inteligencia, es la que aprenden á expresar con más facilidad, aunque al principio pongan en cada plana tantas *ies* como hechos refieren. Enmiéndeles el Maestro en los primeras ejercicios, y paulatinamente acostúmbrelss á que lo hagan por sí mismos. Esto es bastante, pues cuando en estas asignaturas se expresen medianamente, pueden ya ejercitarse en cualquiera de las demás sin inconveniente alguno.

Lo más difícil para su tierna inteligencia es la Aritmética, sobre todo, el razonamiento de los problemas. Para allanarles este camino, sembrado para ellos de asperezas, hay que acostumbrarlos antes en el encerrado por medio de preguntas á darse cuenta de lo que hacen. Es preciso llevarlos de la mano, preguntarles la razón de todo; por qué un problema es de ésta y no de la otra operación, por que una se hace así y no de otro modo, etc.

Después de acostumbrados á expresar sus conocimientos según dejamos manifestado, después de corregidos sus trabajos según expusimos en el número anterior; después de acostumbrarlos á corregirse ellos á sí mismos y á buscarse el verdadero objeto y significado de las palabras, es cuando el Maestro puede dar por terminada su obra de enseñanza de la Gramática. Sin este aditamento, con los ejercicios que suelen practicarse en muchas Escuelas, con la sola re-

citación del texto y aún con el conocimiento del análisis, la Gramática no se aprende sino superficial y rutinariamente.

UN PROFANO.

(*El Magisterio*)

## NOTICIAS GENERALES

Dice *El Monitor*:

«Repuesto ya de la indisposición que aquejaba al inteligente Auxiliar del Ministerio de Fomento D. Mariano Laliga y Alfara, es de esperar de su actividad que se procurará el pronto despacho de algunos asuntos referentes á esta provincia, tales, como, la provisión de la Escuela superior de niñas de esta ciudad, servida interinamente hace cerca de SEIS AÑOS, puesto que hace *dos años* resolvió el expediente el Consejo de Instrucción pública en el sentido de que se proviese la vacante en el turno correspondiente; la provisión de la Escuela de adultos de Gracia, cuya propuesta se mandó hacer «cuatro años» á la Dirección general; el expediente relativo á doña Dolores Colomer, Maestra de Masnou que acudió en recurso de alzada á la Superioridad contra el acuerdo tomado por el Rectorado declarándola incurso en el artículo 171 de la Ley: el expediente relativo á D.<sup>a</sup> Juliana Pineda, Maestra de Palau, que pidió la jubilación por imposibilidad física, lo mismo que la señora Colomer, etc.»

Por fallecimiento de la señora Riquelme, ha sido nombrada D.<sup>a</sup> María del Consuelo Calderón y Pérez del Camino profesora de la Normal central de Maestras, y Auxiliares D.<sup>a</sup> Concepción Olázaga, D.<sup>a</sup> María Encarnación de la Rigada y D.<sup>a</sup> Ana María Solo de Zaldivar, declarando cesante á D.<sup>a</sup> Casilda Mesía.

De *El Defensor del Magisterio*:

La Comisión del Senado, relativa á la reorganización del Consejo de Instrucción pública, parece ha terminado sus trabajos. Las modificaciones principales que en el proyecto ha introducido el Congreso, son:

reducir á 50 el número de Consejeros, aumentando 15 que constituirán la Comisión permanente; la mitad de los Consejeros serán nombrados por elección; tendrán representación en el Consejo, además de las Universidades, Institutos, Escuelas Normales y otros Centros de enseñanza, la Academia de Ciencias Naturales, Físicas y Exactas, y otras Corporaciones científicas.

Tendrán también representación en el Consejo, los Colegios de enseñanza particular.

Ahora bien; dando representación á todos los Centros de enseñanza, ¿ha de quedar relegada al olvido la instrucción primaria formada de un cuerpo docente de más de 20.000 Maestros? Creemos que no. Porque ¿quién mejor que los Maestros puede conocer y entender en los asuntos de sus Escuelas de primera enseñanza.

Bueno es, por tanto, que los Maestros trabajen este asunto á fin de que en el proyecto que ha de convertirse en ley sean incluidos algunos de sus individuos, y tengan representación en el Consejo de Instrucción pública.

Han principiado en la Cárcel correccional de Sevilla, las obras necesarias para instalar en ella la escuela que por disposición superior está resuelto crear, y que servirá para que en ella reciban enseñanza los reclusos.

Bueno es que cunda este ejemplo, puesto en práctica hace años con buenos resultados en la cárcel de Madrid.

El sábado hizo el resumen de la conferencia pedagógica en la Normal Central de Maestros, el respetable Director D. Jacinto Sarrasí, pronunciando un erudito discurso acerca del método y procedimiento que debe seguirse para la enseñanza de la Aritmética en las Escuelas de niños.

La Junta Municipal de primera enseñanza de la Corte ha mandado al Rectorado nota de las Escuelas que han de proveerse por oposición y concurso respectivamente en

Mayo próximo. Según nuestras noticias, hay vacantes para la oposición, dos elementales de niños, dos Superiores niños y una elemental.

Por concurso se proveerán una de niños y otra de niñas, ambas elementales.

No se hará esperar por mucho tiempo la publicación de una Real orden, de acuerdo unánime con el Consejo de Instrucción pública, concediendo que á los Maestros Auxiliares de las escuelas públicas de Madrid, se les consideren sus servicios como Maestros de Escuelas elementales cuya categoría no sea de oposición.

### EL MAGISTERIO BALEAR

PALMA 29 DE MARZO DE 1890

Ha sido nombrado maestro interino de la escuela 1.<sup>a</sup> de niños de Llummayor don Guillermo Tomás y Salvá, y de la de Llummesanes (Mahón) D. Tomás Vaquer y Nadal.

Es verdaderamente digna de aplauso la enérgica actitud de nuestro ilustrado colega profesional, *La Asociación Valenciana*, respecto del actual sistema de pagos; pues desde su entrada en Fomento del ilustre Duque de Veragua, viene encabezando todos los números con el suelto siguiente:

«Excmo. Sr. Ministro de Fomento.—Por la honra de la patria, en bien de la enseñanza primaria y para gloria de V. E., le pedimos que haga suyo, presentándolo inmediatamente á las Cortes el proyecto de Ley de 7 de Diciembre de 1887, firmado por el señor Canalejas»

«También le rogamos que, hasta la aprobación de dicha Ley, se paguen las atenciones de primera enseñanza con arreglo á las disposiciones que regían antes del R. D. de 16 de Julio del año próximo pasado.»

«Esto es lo que, en nombre de los Maestros valencianos pedimos á V. E.»

El infatigable librero de Madrid, S. Calleja, acaba de remitirnos un tratadito de Geo-

grafía titulado Rudimentos de Geografía para uso de los niños, de excelentes condiciones, así por lo que respeta á la parte material, ó sean condiciones tipográficas, buen papel, encuadernación etc., como á lo tocante á la doctrina, su forma expositiva y excelentes grabados.

Agradecemos la atención, y consignamos las gracias por el obsequio.

Dirigirse Saturnino Calleja—Campomanes, 8 Madrid.

D. José Miguel Almodóbar, abogado del J. C. de Madrid, en atenta circular, nos ofrece sus servicios como Director de la agencia Almodóbar, que el día 1.<sup>o</sup> del próximo Abril debe empezar los negocios.

Calle Embajadores 10 Madrid.

No podemos menos de agradecer por nuestra parte la consideración de que somos objeto.

El número 5. tomo IV de *El Naturalista*, interesante revista quincenal ilustrada que se publica en Gracia (Barcelona), bajo la dirección de D. Francisco de A. Darder y Llimona, contiene las materias y grabados siguientes:

*Texto:* Lo apicultura desde los tiempos más remotos hasta nuestros días.—Setter rojo irlandés.—Setter inglés.—Pesca del Salmón.—Pequeño diccionario de veterinaria: ganado lanar y cabrío. Enfermedades de la piel en el perro. Enfermedades cutáneas parasitarias del perro. Enfermedades cutáneas del gato. Enfermedades cutáneas del conejo. Afecciones cutáneas de las aves.—Variedades.—Anuncios.

*Grabados:* Setter rojo de Irlanda.—Pesca del salmón con caña.—Cría del samón, cascada artificial.—Pesca del salmón en Ponts-corré.—Perro Setter inglés.

Dicha revista, cuya suscripción sólo cuesta 4 pesetas semestre, es necesaria para todos los veterinarios, ganaderos, criadores de aves de corral, aficionados á la caza y á la equitación,